



Comisión de Estudiantado y Extensión Universitaria

Reglamento de Regimen Interno. Artículo 38:

1. Composición: La Comisión del Estudiantado y Extensión Universitaria estará compuesta por los siguientes miembros: el Decano, que la preside, y el coordinador nombrado por éste, si lo hubiere, el becario de deportes del Campus, si lo hubiere, y un veinticinco por ciento de miembros de la Junta elegidos de entre ellos por la misma. Ese 25% se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes: un 68% en representación del personal docente e investigador, un 24% en representación de los estudiantes y un 8% en representación del personal de administración y servicios.
2. Competencias: Corresponde a la Comisión del Estudiantado y Extensión Universitaria:
 1. Establecer y fomentar relaciones con organismos culturales de la Ciudad.
 2. Canalizar y coordinar las peticiones de subvenciones a distintas Instituciones para actividades relacionadas con el ámbito de sus competencias.
 3. Programar e informar de las actividades culturales previstas y proponer la distribución de las dotaciones económicas devengadas por la Comisión de Asuntos Económicos o por cualquier otro organismo para la realización de las mismas.
 4. Coordinar las actividades de formación permanente del profesorado que se realicen a través de esta Facultad.
 5. Fomentar los programas de movilidad estudiantil.
 6. Fomentar la participación institucional en actividades deportivas, culturales y de cooperación para el desarrollo.
 7. Elaborar una memoria anual de las actividades realizadas.
 8. Cualquier otra función que le encomiende la Junta de Centro en el ámbito de sus competencias.

Miembros:

- **Presidente:** César Augusto Solano Galvis

- **Coordinadora:** Silvia San Román Mata
- **Profesorado:** 3 vacantes
- **Estudiantado:** María del Carmen Ruiz Parrilla
- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** María del Mar Moles Pérez